EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOS)
INVITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
MÍNIMA CUANTÍA N° MC-007 DE 2021

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN LOGÍSTICA, SUMINISTRO, ANIMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ DANDO CUMPLIMIENTO A LA BRÚJULA 2021 CRIANZA AMOROSA MAS JUEGO, DENTRO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA CONSTRUYENDO FUTURO DEL MUNICIPIO LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA".

FECHA: 21 DE ABRIL DE 2021.

En Lenguazaque a los Veintidós (22) días del mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021), se reunió el comité evaluador designado dentro de la invitación pública para la adquisición de bienes y servicios mínima cuantía No. MC-007 DE 2021, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN LOGÍSTICA, SUMINISTRO, ANIMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ DANDO CUMPLIMIENTO A LA BRÚJULA 2021 CRIANZA AMOROSA MAS JUEGO, DENTRO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA CONSTRUYENDO FUTURO DEL MUNICIPIO LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA".**

Nombre	Cargo
Dr. MAURICIO AREVALO ABRIL	Secretaría de Desarrollo social (verificación Económica)

Que fue publicada la invitación publica en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, que se procedió a suscribir el acta de cierre y recibo de propuestas, con el propósito de evaluar los documentos que el proponente debía SUBSANAR, conforme a lo previsto en la invitación pública para la adquisición de bienes y servicios mínima cuantía No. MC-007 DE 2021, diligencia que se tramitara con base al siguiente orden del día:

1. Verificación planilla de radicación de propuestas
2. Evaluación requisitos técnicos.
3. Evaluación propuesta económica.
4. Recomendaciones.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN PLANILLA DE RADICACIÓN DE PROPUESTAS

Toma la palabra el secretario de desarrollo social quien procede a hacer lectura del acta de cierre dentro del proceso de referencia:

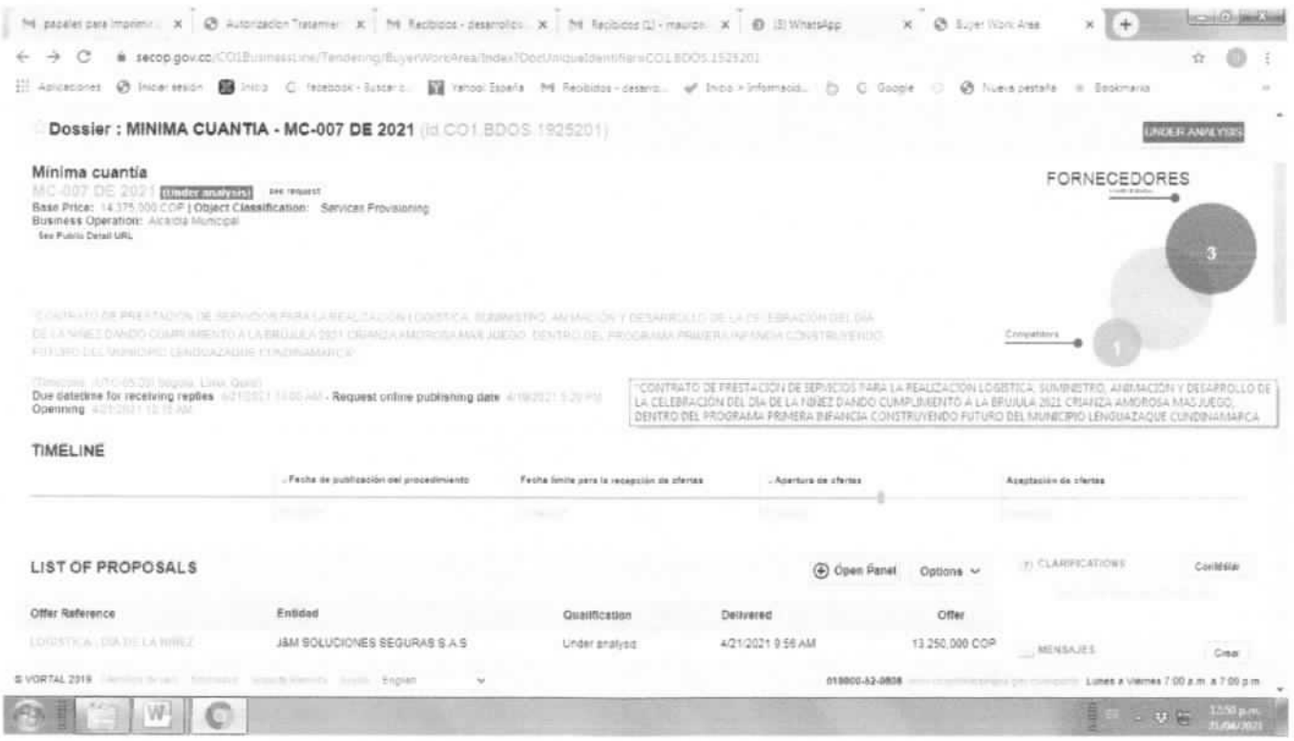
2. VERIFICACIÓN PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Se deja constancia que una vez, verificada la página del **SECOP 2** se constató que en la misma reposa la inscripción de un único oferente así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ID CONSTANCIA SECOP 2	FECHA Y HORA
1	**J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S**	900.503.760-3	CO1.BDOS.1925201	21/04/2021 9:56 AM

3. APERTURA SOBRES Y VERIFICACIÓN INICIAL DE PROPUESTAS.

Se procede a hacer la apertura de los sobres que contienen las propuestas y se verifica su contenido asi:



4. VERIFIFACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR FUNDACION CASA DEL ABUELO LENGUAZAQUE

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE SI/NO/ N/A**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA	**EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra, en el mismo orden aquí señalado.**	**SI**	**22**	**CUMPLE**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	**SI**	**2 Y 3**	**CUMPLE**

3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE** debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 3 o 4 según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente, la designación de un representante legal suplente. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	**N/A**		
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Personas naturales)	Los proponentes ***personas jurídicas*** deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido	**SI**	**4 AL 8**	**CUMPLE**

	el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio.			
5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	**N/A**	**N/A**		
6. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de	**SI**	**9**	**CUMPLE**

	Ciudadanía.			
7. DECLARACIÓN JURAMENTADA	**FORMATO No 5**. Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	**SI**	**23**	**CUMPLE**
8. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (*Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002*)	**FORMATO No 6.** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: **Si se trata de una persona jurídica**, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del*	**SI**	**24**	**CUMPLE**

	contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". *"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)."* **Si se trata de una persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.			
9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	**SI**	**10 AL 14**	**CUMPLE**
10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	**SI**	**15 Y 16**	**CUMPLE**
11. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	**SI**	**17 Y 18**	**CUMPLE**
12. ANTECEDENTES JUDICIALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes	**SI**	**19**	**CUMPLE**

	judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.			
13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El oferente deberá presentar el respectivo certificado.	**SI**	**20**	**CUMPLE**
14. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	**N/A**		
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	**FORMATO No 7.** Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales. Para demostrar la idoneidad el oferente deberá demostrar por lo menos: Dos contratos relacionados al objeto a contratar, como experiencia en contratos con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con el presente objeto. ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada a través de los certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: Nombre de la entidad contratante Número de contrato, fecha de suscripción Objeto Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo	**SI**		**CUMPLE**

	Firma del funcionario o persona que la expide, Nombre del contratista. La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el "Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes "propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior o los aportados por la entidad contratante. Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado. Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.			
16. OFERTA ECONÓMICA	**FORMATO No 8.** La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente pliego de condiciones, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la utilidad cuando sea necesario segregarla, costos y gastos asociados, discriminando el IVA de los bienes que se encuentren gravados y demás que se requieran.	**SI**	**21**	**CUMPLE**
17. CONDICIONES TECNICAS.	Realizar la entrega de los REFRIGERIOS en las cantidades y lugares previamente informados por el supervisor del contrato un día antes de la realización de las			

	actividades en celebración de del día de la Niñez en las diferentes veredas y casco urbano del municipio.			

***RECUERDEN QUE TODOS LOS DOCUMENTOS AQUÍ EXIGIDOS DEBEN OBRAR EN LA PROPUESTA YA QUE POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN EMBARGO DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN.* CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)**

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 establece que "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.* ***El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones****. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Realizada la verificación de Verificación de requisitos mínimos de idoneidad, experiencia, eficacia, económicos de las propuestas presentadas en este proceso de selección, se concluye que el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato referente a la **INVITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA N° MC-007 DE 2021** a:

La propuesta presentada por **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S** identificada Nit. No. 900.503.760-3 representada legalmente por la señora **FABIOLA ESTHER MEJIA GRACIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.051.635.470 expedida en Cantagallo, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública para la adquisición de bienes y servicios mínima cuantía No. **MC-007 DE 2021** objeto **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN LOGÍSTICA, SUMINISTRO, ANIMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ DANDO CUMPLIMIENTO A LA BRÚJULA 2021 CRIANZA AMOROSA MAS JUEGO, DENTRO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA CONSTRUYENDO FUTURO DEL MUNICIPIO LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA".** La cual posee un valor de **TRECE MILLONES**

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.250.000), por lo cual se recomienda al señor alcalde continuar el proceso de contratación con el proponente ya que cumple con la idoneidad y experiencia para realizar la ejecución del objeto contractual descrito en el presente proceso de contratación.

Dado en el Municipio de Lenguazaque Cundinamarca, a los veintidós (22) días del Mes de Abril (04) del Dos mil veintiuno (2021).

DR. MAURICIO AREVALO ABRIL
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboro: Mónica Martin / Asesora externa de contratación
Reviso: Mauricio Arévalo /secretario de desarrollo social